

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

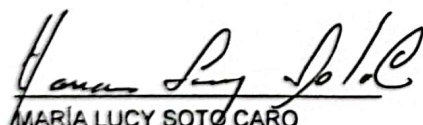
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	391336
Número de orden de compra a modificar:	83350
Entidad compradora:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Nombre del solicitante:	Ricardo Arturo Tejada moreno
Proveedor:	UNION TEMPORAL ATV - UT Especiales Colombia
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Transporte
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-20 10:14:24

Detalle o justificación

Liquidación de la OC No. 83350 / cto.1763 de 2021, cuyo objeto fue " PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF A NIVEL NACIONAL EN EL SEGMENTO EMPRESARIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-285-AMP-2020 REGION 13, 14, 16 y 18.", con fundamento en el informe final de supervisión suscrito por Olga Cecilia Matallana Puentes el 12/12/2023 en el que da cuenta del cumplimiento del objeto y las obligaciones a cargo del contratista y establece el balance así: Valor inicial: \$802.046.836,55, valor total adiciones: \$224.740.513,84, valor reducciones: \$0, valor final: \$1.026.787.350,39, un valor total ejecutado y pagado de \$993.708.147,70 y un valor total pendiente por liberar de \$33.079.202,69: discriminado así \$27.789.504,00 del RP 714121 (recursos fenecidos) y la suma de \$5.289.698,69 del RP 5422, el cual es susceptible de liberación hasta el 31 de diciembre del 2023.

29-12-2023


MARÍA LUCY SOTO CARO
C.C. 41.619.997


DIDIER OCHOA ARISTIZABAL
C.C 71.772.022

Revisó: Alcides Espinosa Ospino - Asesor Secretaría General
Aprobó: Kerly Jazmín Agámez Berrío - Directora de Contratación
Revisó: Astrid Angélica Vela Martínez - Contratista Dirección de Contratación
Proyectó: Leonardo Helmut Tapiero - Contratista Dirección de Contratación
Revisión Financiera: Ismenia Merchan Morales - Contratista Dirección de contratación

12210

MEMORANDO



Radicado No: 202312210000132693

Para: **Kerly Jazmin Agamez Berrio**
Directora de Contratación

Asunto: Remisión soportes obligaciones contractuales contrato No. 1763 - 2021- Orden de compra 83350 - Unión Temporal ATV/ Unión Temporal Especiales Colombia

Fecha: 2023-10-09

Cordial saludo,

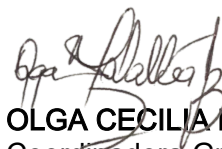
Con el fin de incluir en la carpeta digital de Archivo.Contratos@icbf.gov.co del contrato No. 1763 DE 2021/Orden de Compra 833350 suscrita con la empresa Unión Temporal Especiales Colombia Compra 2020 y cuyo objeto fue: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF A NIVEL NACIONAL EN EL SEGMENTO EMPRESARIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-285-AMP-2020 - REGION 13,14,16 y 18" remitimos repositorio del expediente denominado CONTRATO 1763-2021-".

La información se encuentra ubicada en el repositorio [CONTRATO 1763-2021 - OK](#), con última fecha de modificación el 09/10/2023, en este se encuentra cargada la información de la siguiente manera:

- Carpeta - 1. Obligaciones con una unidad de medida en 308MB
- Carpeta - 2. CDP vigencia 2021 con una unidad de medida en 193KB
- Carpeta - 3. RP vigencia 2021 con una unidad de medida en 189KB
- Carpeta - 4. CDP vigencia 2022 con una unidad de medida en 189KB
- Carpeta - 5. RP vigencia 2022 con una unidad de medida en 186KB
- Carpeta - 6. Acta de Inicio con una unidad de medida en 286KB
- Carpeta - 7. Oficio de Legalización con una unidad de medida en 566KB
- Carpeta - 8. Estado de Cuenta con una unidad de medida en 189KB

-
- Carpeta
- 9. Certificado saldo de reserva con una unidad de medida en 173KB
 - Carpeta - 10. Vigencias Futuras con una unidad de medida en 231KB
 - Carpeta - 11. Lista de Chequeo con una unidad de medida en 97.3KB
 - Carpeta - 12. Documentos Modificadorio 1 con una unidad de medida en 1.10MB
 - Carpeta - 13. Documentos Modificadorio 2 con una unidad de medida en 1.06MB
 - Carpeta - 14. Pagos del Contrato con una unidad de medida en 124MB

Atentamente,



OLGA CECILIA MATALLANA PUENTES

Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico

Supervisora contrato 1763/2021



Elaboró: Anderson Villamil Garro – Contratista Grupo de Apoyo Logístico



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 101763 DE 2021 DE 2021 ORDEN DE COMPRA 83350					
INFORME FINAL					
1. Datos generales					
Período del informe	23 DE DICIEMBRE DEL 2021 AL 12 DE AGOSTO DEL 2022		Número de contrato/convenio:	1017632021	
Tipo de contrato/convenio	ORDEN DE COMPRA		Fecha suscripción contrato/convenio:	22/12/2021	
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 802.046.836.55		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	22/07/2022	
Objeto	"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF A NIVEL NACIONAL EN EL SEGMENTO EMPRESARIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-285-AMP-2020 REGION 13, 14, 16 y 18."				
Alcance del objeto (si aplica)	N/A				
2. Datos supervisor					
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA Directora Administrativa del ICBF		Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció la ejecución del contrato/convenio)	LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA Directora Administrativa del ICBF	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA Directora Administrativa del ICBF		Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	23 de diciembre de 2021	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	OLGA CECILIA MATA LLANA PUEENTES		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A	
Otros supervisores (*)	N/A		Cargos de otros supervisores	N/A	
3. Datos contratista					
Nombre Contratista	UNION TEMPORAL ATV - UT Especiales Colombia		Cédula o NIT:	901443770-2	
Dirección:	CALLE 24B #75-35		Correo electrónico:	comercialzonacentro@astransportes.net	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Didier Suarez		Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (f):	N/A	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (f):	24/11/2022				
<i>Ⓜ Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.</i>					
4. Plazo de duración del contrato/convenio					
Desde cuándo:	23 DE DICIEMBRE DE 2021		Hasta cuándo:	22 DE JULIO DE 2022	
Fecha aprobación pólizas:	23 DE DICIEMBRE DE 2021		Fecha expedición R.P.:	23 DE DICIEMBRE DE 2021	
Fecha acta de inicio:	22 DE DICIEMBRE DE 2021		Fecha inicio del contrato/convenio:	23 DE DICIEMBRE DE 2021	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	22 DE JULIO DE 2022		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	12 DE AGOSTO DE 2022	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	25 DE JULIO DE 2022		Fecha de terminación:	12 DE AGOSTO DE 2022	
<i>Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.</i>					
5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 802.046.836,55				
Aporte ICBF	\$ 802.046.836,55				
Aporte Contratista (si aplica)	N/A				
No. de CDP:	32721	Fecha CDP:	30/11/2021	Valor de CDP:	55.813.005,00
No. de RP:	714121	Fecha RP:	23/12/2021	Valor de RP:	55.813.005,00
DOCUMENTOS VIGENCIA 2022					
No. de CDP:	5422	Fecha CDP:	03/01/2022	Valor de CDP:	746.233.831,55
No. de RP:	5422	Fecha RP:	03/01/2022	Valor de RP:	746.233.831,55
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición:	10/06/2022	Valor Adición:	145.467.132,48		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: la Entidad debe garantizar la disponibilidad y cobertura de los servicios en materia de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, por tanto se requiere adicionar la Orden de Compra No. 83350 - contrato No. 01017632021 del 22 de diciembre de 2021.					
No.CDP Adición:	5422	Fecha CDP Adición:	10/06/2022	Valor CDP Adición:	145.467.132,48
No. de RP Adición:	5422	Fecha RP Adición:	10/06/2022	Valor RP Adición:	145.467.132,48
Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	10/06/2022				
Fecha Documento Adición:	22/07/2022	Valor Adición:	79.273.381,36		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: con el fin de dar continuidad al servicio especial de pasajeros y que permita garantizar el traslado de los NNA, de los colaboradores acompañantes de los NNA y de los colaboradores que requieran del servicio de transporte en cumplimiento de la misión del Instituto y el desarrollo de las actividades administrativas, de asistencia técnica, asesoría, supervisión y seguimiento de los programas y proyectos del ICBF a nivel Nacional se hace necesario adicionar la suma de balance financiero y técnico, para cubrir la necesidad hasta el 12 de agosto de 2022, se requiere de la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$79.273.381,36), y prorrogar la orden de compra 83350 hasta el 12 de agosto de 2022					
No.CDP Adición:	5422	Fecha CDP Adición:	23/07/2022	Valor CDP Adición:	79.273.381,36
No. de RP Adición:	5422	Fecha RP Adición:	23/07/2022	Valor RP Adición:	79.273.381,36
Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	25/07/2022				
(-) DISMINUCIONES					
Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución :	N/A		
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A
<i>Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.</i>					
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	\$ 1.026.787.350,39				
Valor anticipo (si aplica):	N/A		Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A	
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A		Periodo facturado:	N/A	
Forma de Pago:	El Proveedor debe facturar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros mensualmente. El Proveedor deberá facturar de conformidad con el servicio efectivamente prestado o las obligaciones monetarias adquiridas en el periodo. Para la facturación, el proveedor y la entidad compradora deberán incluir los valores correspondientes por la modificación de horarios, rutas o trayectos, así como las condiciones de zona urbana – rural o de difícil acceso que pudieron haber afectado el valor del servicio inicialmente cotizado. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura mensualmente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la prestación de los servicios en el periodo, contados desde el inicio de la Orden de Compra cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. De conformidad con la Ley 1231 de 2008 Las Entidades Compradoras deben aprobar o devolver las cuentas de cobro dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su recepción y pagarlas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro. Si la cuenta de cobro no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva cuenta de cobro. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura una certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador mediante la cual se indique que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. La Entidad Compradora firmará las condiciones particulares para facturación con las que debe cumplir el Proveedor. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender la prestación del servicio pendiente a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. Los precios que contengan un valor monetario en decimales deberán ser aproximados a su entero más cercano, de la siguiente forma: (i) decimales menores o iguales a 5 serán aproximados al entero inferior y (ii) decimales mayores a 5 serán aproximados al entero superior. En el evento en que el proveedor y la entidad compradora acuerden realizar los descuentos por ANS en la facturación, los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS. Para poder realizar los descuentos por ANS, la entidad compradora y el proveedor deberán tener en cuenta las condiciones descritas en el Anexo 4.				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento no considero como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ N/A de ____ N/A __, consistente en ____ NA ____ (cantidad) contratos, suscritos por ____ N/A ____ (contratante), con el fin de ____ N/A ____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ____ N/A ____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
23 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021	10/03/2022	\$ 28.023.501,00	Factura FRA 64S
1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2022	10/03/2022	\$ 85.693.748,00	Factura FRA 73
01 DE FEBRERO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2022	12/04/2022	\$ 110.976.133,00	facturas FUEJ-105 y FUEJ-106
01 MARZO DE 2022 AL 30 DE MARZO 2022	13/04/2022	\$ 142.891.470,00	facturas facturas FUEJ-99 y FUEJ-100
01 DE ABRIL DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2022	10/05/2022	\$ 142.619.878,29	facturas FUEJ-122 y FUEJ-123
1 DE MAYO A 31 DE MAYO DE 2022	14/06/2022	\$ 144.233.352,40	facturas FUEJ-154 y FUEJ-155
01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2022	15/07/2022	\$ 142.278.401,28	facturas FUEJ-177 y FUEJ-178
01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022	17/08/2022	\$ 143.915.900,58	facturas FUEJ-214 y FUEJ-215
01 DE AGOSTO AL 12 DE AGOSTO DE 2022	19/09/2022	\$ 53.075.763,15	facturas facturas FUEJ-258 y FUEJ-259
		\$ 993.708.147,70	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
8512722	N/A	\$ 28.023.501,00	N/A	06/04/2022	https://icbfecb.sharepoint.com/:f/s/fs_DAD/E6j2x9QxKFmmk
89532622	N/A	\$ 85.693.748,00	N/A	08/04/2022	https://icbfecb.sharepoint.com/:f/s/fs_DAD/E6j2x9QxKFmmk
89532623	N/A	\$ 110.976.133,00	N/A	09/04/2022	https://icbfecb.sharepoint.com/:f/s/fs_DAD/E6j2x9QxKFmmk
19626222-146271832	N/A	\$ 142.891.470,00	N/A	27/04/2022	https://icbfecb.sharepoint.com/:f/s/fs_DAD/E6j2x9QxKFmmk
147265822-147271422	N/A	\$ 142.619.878,29	N/A	31/05/2022	https://icbfecb.sharepoint.com/:f/s/fs_DAD/E6j2x9QxKFmmk
18121922-181222722	N/A	\$ 144.233.352,40	N/A	28/06/2022	https://icbfecb.sharepoint.com/:f/s/fs_DAD/E6j2x9QxKFmmk
228471022-228545122	N/A	\$ 142.278.401,28	N/A	29/07/2022	https://icbfecb.sharepoint.com/:f/s/fs_DAD/E6j2x9QxKFmmk
26514722-265159822	N/A	\$ 143.915.900,58	N/A	31/08/2022	https://icbfecb.sharepoint.com/:f/s/fs_DAD/E6j2x9QxKFmmk
30350022-303501922	N/A	\$ 53.075.763,15	N/A	26/09/2022	https://icbfecb.sharepoint.com/:f/s/fs_DAD/E6j2x9QxKFmmk
TOTALES		\$ 993.708.147,70			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

	Concepto	Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 802.046.836,55
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 802.046.836,55
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ 224.740.513,84
	Adición aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 1.026.787.350,39
	Aporte en especie por EL ICBF	\$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$ -
	Total	\$ 1.026.787.350,39
Valor total pagado por el ICBF		\$ 993.708.147,70
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 993.708.147,70
Recursos reintegrados al ICBF		\$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		\$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		\$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		\$ -
Saldo Pendiente por Pagar		\$ 0,00
Saldo pendiente por liberar		\$ 33.079.202,69

Nota 1. " El saldo pendiente por liberar corresponde a los recursos no ejecutados de servicios adicionales, teniendo en cuenta que de acuerdo con la necesidad del servicio no fue requerida por parte de la entidad para el mes de diciembre de la vigencia 2021, sin que ello genere un incumplimiento de las obligaciones pactadas dentro del AMP por un valor de de cincuenta y cinco millones ochocientos trece mil cinco pesos (\$55.613.005,00) Mcte y del mes de pagos de la vigencia 2022 por valor de cinco millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos con sesenta y nueve centavos (\$5.289.698,69) Mcte.

Nota 2. " La Coordinación del Grupo Financiero de la Dirección General mediante certificación expedida el 27 de septiembre de 2023 hizo constar que: "1. Que revisada la documentación que reposa en los archivos del Grupo Financiero Sede de la Dirección General y el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se evidencia en relación con la orden de compra No. 1763 del 2021 suscrita entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA NIT. 901.443.770, que al cierre de la vigencia 2021, se constató y Reserva Presupuestal por parte del Supervisor o Interventor del contrato y del Ordenador del gasto por valor de cincuenta y cinco millones ochocientos trece mil cinco pesos (\$55.613.005,00) Mcte., de los cuales se realizaron desembolsos por parte del ICBF al proveedor con base en la documentación entregada para pago por parte del Supervisor del Contrato por la suma de veintiocho millones veintitrés mil quinientos un pesos (\$28.023.501,00) Mcte., quedando un saldo por ejecutar de veintiseis millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos cuatro pesos (\$27.785.504,00) Mcte., teniendo en cuenta que de dicho valor no fue presentada documentación para pago o liberación al cierre de la vigencia fiscal 2022 por parte del Supervisor del Contrato, este feneció conforme lo establece el Estado Orgánico de Presupuesto y el Decreto 1068 de 2015.

Nota 3. " La Coordinación del Grupo Financiero de la Dirección General mediante certificación expedida el 27 de septiembre de 2023 hizo constar que: "1. Que revisada la documentación que reposa en los archivos del Grupo Financiero Sede de la Dirección General y el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se evidencia en relación con la orden de compra No. 1763 del 2021 suscrita entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA NIT. 901.443.770, que al cierre de la vigencia 2022, se constató y Reserva Presupuestal por parte del Supervisor o Interventor del contrato y del Ordenador del gasto por valor de cinco millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos con sesenta y nueve centavos (\$5.289.698,69) Mcte., el cual es susceptible de liberación o pago hasta el 31 de diciembre del 2023.

Fecha estado de cuenta 04/10/2022

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguro del Estado	65-46-101023548	22/12/2021	22/01/2023
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		65-46-101023548	22/12/2021	22/07/2025
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguro del Estado	65-46-101023548 ANEXO 1	22/12/2021	22/01/2023
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		65-46-101023548 ANEXO 1	22/12/2021	22/07/2025
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguro del Estado	65-46-101023548 ANEXO 3	22/12/2021	12/02/2023
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		65-46-101023548 ANEXO 3	22/12/2021	12/08/2025
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguro del Estado	65-46-101023548 ANEXO 4	22/12/2021	28/02/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales		65-46-101023548 ANEXO 4	22/12/2021	12/08/2025

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1550 de 2007)	NA	NA	NA	NA	NA
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1550 de 2007)	Total	NA	NA	NA	NA
	Parcial	NA	NA	NA	NA
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1550 de 2007)	NA	NA	NA	NA	NA

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. - (iii)	Observaciones (iv)
N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones generales del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Evitar copiar impresas de este documento es considero como COPIA NO CONTROLADA.



11.2 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.3 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de información.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.4 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.5 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso a todas las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. El Proveedor deberá abstenerse de cotizar cuando no cumpla con la capacidad transportadora mínima requerida por la Entidad Compradora en el evento, y exceda la capacidad transportadora acreditada ante Colombia Compra Eficiente después de descontar de este número la cantidad total de vehículos que tiene comprometidos para la ejecución en otros contratos y órdenes de compra.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.6 La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.7 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.8 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la Prestación del Servicio de Transporte por mora de la Entidad Compradora	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.9 Prestar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros de acuerdo a las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.	SI	https://icbf.gob.sharepoint.com/f/f/s/FS_DAD/Etzo4hNHppKtTnrepQVh08FI73G6pAVv2I6iaI8VhQ?e=65XAhs	Certificaciones suscritas por los Coordinadores Administrativos frente a la prestación del servicio de transporte especial a satisfacción.
11.10 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, complotón o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	N/A	N/A	Durante el periodo de ejecución reportado no se reportaron situaciones de colusión
11.11 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	SI	https://icbf.gob.sharepoint.com/f/f/s/FS_DAD/Eu0WYqVImdfRxoNXag_PX08d4WRpqt6WAeAvMu6knd5OQ?e=xChsPU	Certificaciones suscritas por los Coordinadores Administrativos frente a la prestación del servicio de transporte especial a satisfacción.
11.12 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	https://icbf.gob.sharepoint.com/f/f/s/FS_DAD/EhGyweGZS4INPqulgn5iulUBNNo2IPtunKTOOKYAmSCw?e=6DNvaM	Minuta Orden de Compra
11.13 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.14 Al momento de cotizar en caso de fallas en la Plataforma TVEC, el proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas . De cualquier manera, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.15 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente para la adquisición del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros.	SI	https://icbf.gob.sharepoint.com/f/f/s/FS_DAD/EuGiHUPcpvBti89OhqZk8MBWuFGutrnOU-yWZa1PoMr5YA?e=jIUEOj	Minuta Orden de Compra
11.16 Contar durante toda la vigencia del Acuerdo Marco con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada región y cada Categoría en la que fue adjudicado.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.17 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	SI	https://icbf.gob.sharepoint.com/f/f/s/FS_DAD/Eheci4KKR5DboUIPS6RUI810mbtHawMYZCl1MN8VnEA?e=rrq7edF	Certificaciones suscritas por los Coordinadores Administrativos frente a la prestación del servicio de transporte especial a satisfacción. Relación de mujeres cabeza de familia contratadas. mujeres conductoras, vehículos eléctricos
11.18 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	N/A	Durante el periodo de ejecución reportado no se ha entregado información al contratista que goce de reserva
11.19 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud	SI	https://icbf.gob.sharepoint.com/f/f/s/FS_DAD/EmeAKafWVUhlv-DNAnzMzpf8mF_Lin0QFY9QENRIUKrRnQ2e=pmypU6	Certificación del revisor fiscal
11.20 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	N/A	Durante el periodo de ejecución reportado no se han presentado reclamos
11.21 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	https://icbf.gob.sharepoint.com/f/f/s/FS_DAD/EIAiBM8PD1Bsf4zX4jpsAwBjicQgrR1-083kO8qbzSVQ?e=XWwGv6	Pantallazo Proveedores
11.22 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	https://icbf.gob.sharepoint.com/f/f/s/FS_DAD/Eo3V_lmcicjd5nv23tE16KJl8s6ZnIFROVVoKwVte-pq60O?e=9gVEYp	Pantallazo Proveedores Registro Presupuestal
11.23 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de los servicios prestados al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.24 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe dársele dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.25 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.26 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora no expida el correspondiente Registro Presupuestal para dar inicio a la ejecución de la orden de compra.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.



11.27 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Información y la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21	N/A	N/A	En la etapa precontractual y durante el periodo del informe registrado no se reportaron situaciones de conflicto de intereses por parte del proveedor del servicio
11.28 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 29	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.29 Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.30 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.31 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acuerdo marco a favor de Colombia Compra Eficiente, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.32 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	N/A	N/A	Durante el periodo de supervisión reportado no se realizó ninguna modificación
11.33 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	Durante el periodo de supervisión reportado no se realizó ninguna modificación
11.34 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	https://icbfgeb.sharepoint.com/t/f/s/FS_DAD/EmY6_5mfmx_FeI772drww6o8phz4n6fN0-Bov1u1ukv9g?e=8fhKMI	Certificaciones suscritas por los Coordinadores Administrativos frente a la prestación del servicio de transporte especial a satisfacción.
11.35 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	N/A	N/A	pantalla de la tienda virtual
11.36 Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	https://icbfgeb.sharepoint.com/t/f/s/FS_DAD/EgePz4hCOEIf_OFJs8RLDlwBu8Fqm1vMNuoZLN72QFB3e?e=339K3	Minuta Orden de Compra
11.37 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la solicitud de información (cuando aplique) o el evento de cotización, la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 21	N/A	N/A	En la etapa precontractual y durante el periodo del informe registrado no se reportaron situaciones de conflicto de intereses por parte del proveedor del servicio
11.38 Los Proveedores deben proceder como sigue si pierden la calidad de distribuidor autorizado o están incurso en situaciones que impidan la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros deben: a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de los Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todos los certificados, licencias, habilitaciones y permisos necesarios para prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades. b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco. En este caso, las partes deben informar a Colombia Compra Eficiente la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra, condiciones de subcontratación y subcontratista. De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar un nuevo evento de Solicitud de Cotización.	SI	https://icbfgeb.sharepoint.com/t/f/s/FS_DAD/EhBoDjic8NfpuR2QXJCXEBk-pPoauCAU4u8YSY6kMSA?e=2vNiub	* Capacidad transportadora certificada por el Ministerio de transporte *Relación de capacidad transportadora en uso
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
11.39 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	SI	https://icbfgeb.sharepoint.com/t/f/s/FS_DAD/Emo5vahlv8JPsy8Uy4_vW_s8SuvB-4lbt0SpZK929Kw?e=EMhIIZ	Garantía y oficio de legalización del contratista
11.40 Cumplir con la totalidad de las actividades descritas en la Cláusula 7	SI	https://icbfgeb.sharepoint.com/t/f/s/FS_DAD/Eg6ltqo_DEJfnTR6yvs5T1MBGQk4YDUf6dtNpZsCrmqA?e=MHAIs	Rut, Certificación Bancaria, Compromiso vehículos contratados con terceros, Mujeres cabeza de familia contratadas, porcentaje de mujeres contratadas, inclusion vehiculos electricos MINUTA ORDEN DE COMPRA, planillas de servicio, planillas preproporcionales
11.41 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	https://icbfgeb.sharepoint.com/t/f/s/FS_DAD/EoTkNOISCVGtHk0I6q592q8PD4h96ukwU3JRV3b88R2HA?e=IWuOIMG	*Certificación Bancaria *RUT
11.42 Suscribir el Acta de inicio en la que se evidencien los siguientes aspectos: (i) Las rutas/destinos que se prestarán en la Orden de Compra; (ii) El cronograma de las rutas/destinos del servicio donde se evidencie las fechas, días y horarios; (iii) El número de las personas que tomarán el servicio; (iv) Los métodos de control, supervisión y el mecanismo de solución de conflictos entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra; (v) presentar los encadenamientos locales mediante convenios de colaboración empresarial entre el proveedor y personas de la región(es). Los convenios de Colaboración Empresarial deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 1079 de 2015; (vi) presentar la capacidad transporta que cuenta al momento de prestar el servicio y antes del inicio de la Orden de Compra; y (vii) Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren	SI	https://icbfgeb.sharepoint.com/t/f/s/FS_DAD/Eo7gTKA1HfKscIIVdN9Yc48GAvyWIIHTMsbm2vjzIpoJA?e=ePhoga	Acta de inicio suscrita por las partes
11.43 Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros de acuerdo con las condiciones de los documentos del proceso, incluido en el anexo 1 del pliego de condiciones	SI	https://icbfgeb.sharepoint.com/t/f/s/FS_DAD/EtPuQFhoy21OKxOdASLeilw8indiSwkLUVTvKFBm1aEmQ7e=Xczzfh	Certificaciones suscritas por los Coordinadores Administrativos frente a la prestación del servicio de transporte especial a satisfacción. planillas preproporcionales y de servicio
11.44 Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales	SI	https://icbfgeb.sharepoint.com/t/f/s/FS_DAD/ErS06qYFpJGpswwj99GKLEBc4-AzqU8Kv-holvFrFgYw?e=qwflR	Formato de Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de la Información firmada por el representante legal.
11.45 Abstenerse de prestar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros en condiciones distintas a las definidas en la Orden de compra y establecidas en los Documentos del Proceso, particularmente en el Anexo 1.	SI	https://icbfgeb.sharepoint.com/t/f/s/FS_DAD/EiGLSyH2DTFHoxfS4HUWWMYBcDA15XScIir7NGHKZH6mqQ2e=HmliuP9	Certificación emitida por la Representante legal frente al cumplimiento del Anexo 1 planillas preproporcionales y de servicio
11.46 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	SI	https://icbfgeb.sharepoint.com/t/f/s/FS_DAD/EmZpQJCvE3AJXfKxRMwbf6B64Fn2PjcyCox4LMC2e-IA7e=MGuRQV	Certificaciones suscritas por los Coordinadores Administrativos frente a la prestación del servicio de transporte especial a satisfacción.
11.47 Incumplir con los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS, en los términos descritos en el Anexo 4 del Pliego de condiciones.	N/A	N/A	En el periodo a reportar, no se realizó ningún descuento por Niveles de Servicio
11.48 Contar durante toda la ejecución de la orden de compra con la capacidad transportadora necesaria para garantizar a la entidad compradora la correcta prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros	SI	https://icbfgeb.sharepoint.com/t/f/s/FS_DAD/Eh0U6L2IR9MmWaoitvPoAgBKdOmQSSalcYlRcAhY4ggg?e=VSloAa	*Capacidad Transportadora de la Union Temporal *Capacidad Transportadora de las empresas que conforman la Union Temporal * Certificaciones expedidas por los Coordinadores Administrativos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



11.49 Informar al Supervisor de la orden de compra, de cualquier situación irregular que pueda alterar la correcta prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros.	N/A	N/A	*En el periodo a reportar no se presento ninguna situación irregular dentro de la operación del servicio de transporte.
11.50 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	https://icbfqob.sharepoint.com/t/s/FS_DAD/EviWDMa6oXVDs9Uy9XKEGIB7enaUjvHb0V1SPvNIxDxEG7e=2DEtTY	Formato de Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de la Información firmada por el representante legal.
11.51 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	https://icbfqob.sharepoint.com/t/s/FS_DAD/E5XVWJxKnS9EkrKYq5r287ABTS2ng8gRR0mTsw31PND2A7e=ff0xSP	Formato de Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de la Información firmada por el representante legal.
11.52 Mantener las condiciones exigidas de calidad, legalidad, habilitación, certificados, etc; para la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros	SI	https://icbfqob.sharepoint.com/t/s/FS_DAD/Ev4IP8wpjYd0kSwiTEHvzQw8NscMIHbjtIZv8FvPELAqw7e=1qd8Rc	*Resolucion de habilitacion emitido por el Ministerio de Transporte de las empresas que conforman la Union Temporal * Certificaciones expedidas por los Coordinadores Administrativos
11.53 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	https://icbfqob.sharepoint.com/t/s/FS_DAD/Eo5cSFKnLHjmXpmZg3h0g8GBEy_v3e6A7f111-XzhP7e7e=8Y67p	Formato de Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de la Información firmada por el representante legal.
11.54 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	https://icbfqob.sharepoint.com/t/s/FS_DAD/EhkV3ldKz2BNrYmgWm4voh0BDKcP3vUg0Z9A4dSNA-D5qg7e=QTLuNI	* Pantallazo de registro COUPA * Certificación Bancaria * RUT
11.55 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Información y la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21	N/A	N/A	En la etapa precontractual y durante el periodo del informe registrado no se reportaron situaciones de conflicto de interés por parte del proveedor del servicio
11.56 Abstenerse de cobrar dinero adicional a los beneficiarios de las Entidades Compradoras en la Prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros	N/A	N/A	Durante el periodo de ejecución reportado no se ha recibido quejas por parte de terceros de cobros adicionales por parte del contratista
11.57 El proveedor deberá adoptar durante la ejecución de la orden de compra todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros	SI	https://icbfqob.sharepoint.com/t/s/FS_DAD/EhjpnR_p0XbD4GJQ4P41Mu08ns5neZrFn3P9pOwKlkm_w7e=uo0Cm	*Plan Ambiental *Seguridad Social *PESV *entrega de elementos de bioseguridad a los conductores
11.58 Cumplir con las rutas definidas por la entidad compradora para la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros acordadas en el Acta de Inicio	SI	https://icbfqob.sharepoint.com/t/s/FS_DAD/EnVxAd3diFHpY8mV-hQzQBFT7RRPIIXCP5wGbH1w9ixQ7e=msqe5p	planillas de servicios y planillas preoperacionales
11.59 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud	SI	https://icbfqob.sharepoint.com/t/s/FS_DAD/Eiav_1SD8xZLgmN56ouyHY088Y1mD1V8PuDos7IR04C9A7e=GGMkGD	*Planillas de seguridad social de la Union Temporal.
11.60 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	N/A	N/A	Durante el periodo de supervisión reportado no se han recibido solicitudes de reclamos por parte de terceros
11.61 Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	https://icbfqob.sharepoint.com/t/s/FS_DAD/EgmDjovM8adEj54eqVYQxABEt6RowAnI907XKrX18PvAQ7e=rvwekq	Certificaciones suscritas por los Coordinadores Administrativos frente a la prestación del servicio de transporte especial a satisfacción.
11.62 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	https://icbfqob.sharepoint.com/t/s/FS_DAD/EppDPevhfCNLhTPH_7g7U18Z72MmAQKdu6KP3qbRvw_g7e=5iPCIN	Pantallazo Proveedores
11.63 Mantener durante la vigencia del acuerdo marco y de las ordenes de compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación de personas con discapacidad en los casos que apliquen.	N/A	https://icbfqob.sharepoint.com/t/s/FS_DAD/EiHhIerts75LgJULnGhHUEBfCfEsgdpvYbaQOyeawOQ7e=aHYf6M	Certificación de Porcentaje de personas en situación de Discapacidad
11.64 Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes órdenes de compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las órdenes de compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la cotización, conforme a la necesidad de la entidad compradora.	SI	https://icbfqob.sharepoint.com/t/s/FS_DAD/EnleQcQ4fJBkC9evOe1Aob8nKm7bBQ1Wo5_5T8rRdDMA7e=10FFtr	Certificación del revisor fiscal
11.65 Asumir el pago de las multas o sanciones derivadas de faltas al código nacional de tránsito y estar a paz y salvo con todas ellas, antes del inicio de ejecución de la orden de compra en el artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 1079 de 2015. Estos convenios de colaboración pueden variar dependiendo de la orden de compra a ejecutar, pero debe garantizarse que cumpla con las condiciones definidas en el Pliego de condiciones desde la Operación principal.	SI	https://icbfqob.sharepoint.com/t/s/FS_DAD/En45ve3_sQUL75IVqy_zxU86H_A2g29NrIAkyVD3eI8ZQ7e=orAgWC	Pantallazo de SIMIT en el cual se evidencia estar a Paz y Salvo por faltas del Código Nacional de Tránsito
11.66 Mantener durante toda la operación del acuerdo marco los encadenamientos locales mediante convenios de colaboración empresarial entre el proveedor y personas de la región(es). Los convenios de Colaboración Empresarial deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 1079 de 2015. Estos convenios de colaboración pueden variar dependiendo de la orden de compra a ejecutar, pero debe garantizarse que cumpla con las condiciones definidas en el Pliego de condiciones desde la Operación principal.	SI	https://icbfqob.sharepoint.com/t/s/FS_DAD/EqephI6-B91hFmzE9xs-EU0B9Ykxc6JF37fKfJdC5RmQ2e=pinu2r	Convenios de Colaboración
11.67 Entregar a las entidades compradoras toda la documentación exigida y correspondiente para la verificación del cumplimiento de los criterios con que acreditó puntaje en la operación principal, a saber: (i) Porcentaje de mujeres cabeza de familia contratadas (ii) porcentaje de mujeres conductoras contratadas, (iii) inclusión de vehículos eléctricos.	SI	https://icbfqob.sharepoint.com/t/s/FS_DAD/EIbXZ95xUJ1c5zqMVNcsw@VQRVFIOE4SRMLy-TaDevA7e=PRGxIT	*Certificación cumplimiento de porcentaje de mujeres cabeza de familia *Certificación de cumplimiento de Porcentaje de Mujeres conductoras * Documentación de Vehículos Eléctricos
11.68 Entregar a la entidad compradora el Plan Ambiental en los términos descritos en el Pliego de condiciones como requisito habilitante y de conformidad con lo aceptado por el proveedor en el Formato 10	SI	https://icbfqob.sharepoint.com/t/s/FS_DAD/EhoKsqvTa_5D1-MDR-ywUfBaTs3Hz9kePRpX8y6tI9Yw7e=XK8qmQ	*Plan Ambiental *Certificado de Disposición Final de Residuos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA.



11.69 Cumplir con todas las condiciones requeridas por las entidades compradoras para el nivel 2 de servicio	N/A	N/A	No aplica, ya que la entidad contrato nivel 1 de servicio.
11.70 Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid – 19 en la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros. Esta obligación deberá ser garantizada respecto de los vehículos y el personal que efectivamente prestará el servicio. Así mismo, deberá coordinar con la entidad compradora las acciones al adelantar frente a cada trayecto (Cuando aplique) fijando condiciones de desplazamiento, capacidad de ocupación, etc.	SI	https://cibfgeb.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/E68400ms-UNiIT7Ve8dRLD84HyuPvKA3pozFPhwpx1A7e-h4UZe5	*Certificación de implementación de protocolos de Bioseguridad por la ARL *Informes de implementación de protocolos de Bioseguridad
11.71 Garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica para la gestión del servicio cuando las entidades compradoras la requieran en la adquisición del nivel 2, cumpliendo con todas las condiciones técnicas referidas en el Anexo 3 y certificar que es una plataforma segura y encriptada.	N/A	N/A	Se aclara que dentro del nivel contratado por la entidad, no se requiere la plataforma tecnológica
11.72 El Proveedor deberá remitir a la entidad compradora un resumen con la cantidad de vehículos que ha comprometido en contratos con terceros para la verificación de la capacidad transportadora requerida en la solicitud de cotización.	SI	https://cibfgeb.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/E1891YI085Aa-m5flxYvFo8db6wIoDSRw4Z8NBQHDh-Aw7e-lfZXQO	* Capacidad transportadora certificada por el Ministerio de transporte *Relación de capacidad transportadora en uso
11.73 El Proveedor deberá remitir a Colombia Compra Eficiente cada dos semanas desde la puesta en operación del Acuerdo Marco, un resumen con la cantidad de vehículos que ha comprometido en contratos con terceros para la verificación de la capacidad transportadora requerida en la solicitud de cotización.	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.
11.74 Garantizar a la Entidad compradora la suficiencia de personal contratado para la prestación del Servicio. El personal destinado a la prestación del servicio deberá cumplir con las condiciones descritas en el Anexo 2 del Pliego de condiciones.	SI	https://cibfgeb.sharepoint.com/:f/s/FS_DAD/E1891YI085Aa-m5flxYvFo8db6wIoDSRw4Z8NBQHDh-Aw7e-lfZXQO	Listado de entregas de Dotación, Carnets y elementos de protección personal.
11.75 Informar a Colombia Compra Eficiente en el evento en que modifique (aumente o reduzca) su capacidad transportadora)	N/A	N/A	La verificación del cumplimiento de esta obligación corresponde a Colombia Compra Eficiente.

(b) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(b) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" solo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(b) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(b) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Coordinación de la Sede de la Dirección General .				

16. Certificación	
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	

Fecha emisión de Informe 12/12/2023


Supervisora: OLGA CECILIA MATALANA
Cordinadora Grupo de Apoyo Logístico-Director Administrativa


Elaboró: ANDERSON VILLAMIL GARRO
Contratista Grupo Apoyo Logístico

Revisó: MONICA ELIZABETH PALACIOS NARANJO
Contratista Grupo Apoyo Logístico

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	5422	Valor Total:	970.974.345,39	Saldo por pagar:	5.289.698,69
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901443770	Tercero:		UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	01017632021		Fecha:	03/01/2022 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	V.F PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF A NIVEL NACIONAL EN EL SEGMENTO EMPRESARIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-285-AMP-2020 REGION 13, 14,						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-03-29	70222	85.693.748,00	0,00	666722		89532622	2022-04-08	85.693.748,00	2.840.712,00	82.853.036,00	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1763	13-01-01-DT	PAGO FRA 73 SERVICIO TRANSPORTE MES DE ENERO 2022 REGIONAL 13 AMAZONAS CHOCO GUAINIA VICHADA
2022-04-25	99522	101.988.061,00	0,00	754622		106262222	2022-04-27	101.988.061,00	4.652.067,00	97.335.994,00	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1763	13-01-01-DT	PAGO FRA 99 SERVICIO TRANSPORTE MARZO 2022 REG AMAZONAS CHOCO GUAINIA VICHADA
2022-04-25	99422	40.903.409,00	0,00	754522		106271822	2022-04-27	40.903.409,00	0,00	40.903.409,00	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1763	13-01-01-DT	PAGO FRA 100 SERVICIO TRANSPORTE MARZO 2022 REG AMAZONAS CHOCO GUAINIA VICHADA
2022-05-04	115122	90.663.633,00	0,00	892622		119035622	2022-05-06	90.663.633,00	3.642.566,00	87.021.067,00	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1763	13-01-01-DT	PAGO FRA 106 SERVICIO DE TRANSPORTE MES DE FEBRERO REG AMAZONAS CHOCO GUAINIA Y VICHADA
2022-05-04	115222	20.312.500,00	0,00	892722		119037822	2022-05-06	20.312.500,00	0,00	20.312.500,00	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1763	13-01-01-DT	PAGO FRA 105 SERVICIO DE TRANSPORTE MES DE FEBRERO REG AMAZONAS CHOCO GUAINIA Y VICHADA
2022-05-26	142422	40.485.794,99	0,00	998022		147265822	2022-05-31	40.485.794,99	0,00	40.485.794,99	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1763	13-01-01-DT	PAGO FRA 122 SERVICIO TRANSPORTE MES DE ABRIL REGION 13
2022-05-26	142522	102.134.083,30	0,00	998122		147271422	2022-05-31	102.134.083,30	4.639.959,00	97.494.124,30	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1763	13-01-01-DT	PAGO FRA 123 SERVICIO TRANSPORTE MES DE ABRIL REGION 13
2022-06-23	177122	39.957.791,70	0,00	1227922		181219222	2022-06-28	39.957.791,70	0,00	39.957.791,70	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1763	13-01-01-DT	PAGO FRA 154 SERVICIO DE TRANSPORTE REG AMAZONAS CHOCO GUAINIA Y VICHADA MES DE MAYO 2022



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHlfriano	LUISA FERNANDA RIANO CUCAITA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2022-10-04-8:42 a. m.	

2022-06-23	177222	104.275.560,70	0,00	1228022		181222722	2022-06-28	104.275.560,70	4.750.518,00	99.525.042,70	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1763	13-01-01-DT	PAGO FRA 155 SERVICIO DE TRANSPORTE REG AMAZONAS CHOCO GUAINIA Y VICHADA MES DE MAYO 2022
2022-07-26	213522	101.653.401,77	0,00	1471422		228471022	2022-07-29	101.653.401,77	4.671.835,00	96.981.566,77	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1763	13-01-01-DT	PAGO FRA 177 SERVICIO DE TRANSPORTE REG VICHADA AMAZONAS CHOCO Y GUAINIA DEL MES DE JUNIO 2022
2022-07-26	213622	40.624.999,51	0,00	1471522		228545122	2022-07-29	40.624.999,51	0,00	40.624.999,51	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1763	13-01-01-DT	PAGO FRA 178 SERVICIO DE TRANSPORTE REG VICHADA AMAZONAS CHOCO Y GUAINIA DEL MES DE JUNIO 2022
2022-08-26	239922	103.430.105,59	0,00	1709422		265104722	2022-08-31	103.430.105,59	4.753.508,00	98.676.597,59	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1763	13-01-01-DT	PAGO FRAS 214-215SERVICIO DE TRANSPORTE REG AMAZONAS CHOCO GUAINIA Y VICHADA MES DE JULIO 2022
2022-08-26	239822	40.485.794,99	0,00	1709522		265109822	2022-08-31	40.485.794,99	0,00	40.485.794,99	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1763	13-01-01-DT	PAGO FRAS 214-215SERVICIO DE TRANSPORTE REG AMAZONAS CHOCO GUAINIA Y VICHADA MES DE JULIO 2022
2022-09-22	267522	24.543.399,63	0,00	1954422		303500022	2022-09-26	24.543.399,63	2.104.834,00	22.438.565,63	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1763	13-01-01-DT	PAGO FRAS 258-259 SERVICIO DE TRANSPORTE REG AMAZONAS CHOCO GUAINIA Y VICHADA DEL 01-12 DE AGOSTO 2022
2022-09-22	267622	28.532.363,52	0,00	1954522		303501922	2022-09-26	28.532.363,52	0,00	28.532.363,52	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1763	13-01-01-DT	PAGO FRAS 258-259 SERVICIO DE TRANSPORTE REG AMAZONAS CHOCO GUAINIA Y VICHADA DEL 01-12 DE AGOSTO 2022

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHlfriano	LUISA FERNANDA RIANO CUCAITA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-001	ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2022-10-04-8:42 a. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-001 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL	Número de Compromiso:	714121	Valor Total:	55.813.005,00	Saldo por pagar:	27.789.504,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901443770	Tercero:		UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	01017632021		Fecha:	23/12/2021 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTREAUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DEBIENESTAR FAMILIAR ICBF A NIVEL NACIONAL EN EL SEGMENTOEMPRESARIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-285-AMP-2020 REGION 13, 14, 16 y 18						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-03-28	67722	28.023.501,00	0,00	623422		85172722	2022-04-06	28.023.501,00	929.630,00	27.093.871,00	36000000835	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	1763	13-01-01-DT	PAGO FRA 64 SERVICIO TRANSPORTE DEL 23-31 DICIEMBRE 2021 REG AMAZONAS CHOCO GUAINIA Y VICHADA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

